INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES No 1 PERÍODO: 9 DE JULIO AL 8 DE AGOSTO DE *2025*	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. CONTRATO Y FECHA	CPS-204-2025 DE FECHA 07 DE JULIO DE 2025
OBJETO DEL CONTRATO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR TÉCNICA Y OPERATIVAMENTE LOS PROCESOS DE OPERACIÓN CATASTRAL DELEGADA A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL – DIRECCIÓN DE URBANISMO MUNICIPAL, EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA CATASTRAL VIGENTE Y LOS LINEAMIENTOS DEL IGAC Y LA POLÍTICA DE CATASTRO MULTIPROPÓSITO".
NOMBRE DEL CONTRATISTA	INGENIERIA, GESTIÓN INMOBILIARIA Y CATASTRO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA – INGICAT S.A.S. y R/L JAVIER ANDRÉS FORERO NUMPAQUE
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	NIT 900423160-0 y cédula de ciudadanía No.80.798.215
FECHA ACTA DE INICIO	9 DE JULIO DE 2025
PLAZO INICIAL DE EJECUCION DEL CONTRATO	TRES (03) MESES
PLAZO PRÓRROGA 1	N/A
PLAZO TOTAL DE EJECUCION DEL CONTRATO (Incluye prórrogas)	TRES (03) MESES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 217.350.000
VALOR ADICIÓN 1	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (*INCLUYE VALOR INICIAL , CON ADICIONES Y/O MODIFICACIONES*)	$ 217.350.000
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	$ 72.450.000
No. DEL CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	2025000989 del 07 de julio de 2025
SUSPENSION(ES)	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	08 DE OCTUBRE DE 2025

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Realización de los cambios geográficos y alfanuméricos en la base de datos catastral estructurada bajo el modelo de transición LADM-COL. De acuerdo con el procedimiento técnico para cada trámite, en las cosas en que se requiera.	Entregable: Base Catastral Actualizada Se entrega adjunto los archivos R1, R2 y la GDB actualizada de acuerdo a los cambios realizados en el primer mes de operación.	ANEXO 1
Determinación del valor de avaluó catastral de los bienes inmuebles cuando el trámite lo requiera.	Entregable: Avalúos Proyectados para cada trámite Para el periodo comprendido entre el 9 de julio y el 8 de agosto, se proyectaron 116 avalúos para resolver 8 trámites catastrales relacionados a los radicados 2024670000349, 2025330000107, 20253140000262, 202441000184, 20245200000310, 202442200230, 20245170000303 y 20247260000471.	ANEXO 2
Determinación de avalúo catastral de los bienes inmuebles jurisdicción del gestor catastral a la firma del contrato, que requieran del proceso para la entrega a la secretaría de hacienda para la liquidación del impuesto predial.	Entregable: Base de datos actualizada anualmente, para el incremento del avalúo catastral con fines de liquidación de impuesto predial Para el periodo comprendido entre el 9 de julio y el 8 de agosto, no se requirió la entrega de la base de datos actualizada con incremento de avalúo catastral con fines de liquidación de impuesto predial; este proceso se lleva a cabo los últimos días del año o los primeros días del siguiente año.	
Elaboración de certificaciones catastrales y demás documentos requeridos por los	Entregable: Certificados y productos elaborados.	ANEXO 3

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
usuarios de acuerdo con el trámite catastral radicado.	Adjunto se entrega un total de: • Certificados catastrales: 10 o Certificados catastrales corrientes: 8 o Certificados catastrales especiales: 2 • Productos catastrales: 25 o Certificado catastral de plano predial: 25	
Proyección de respuesta a recursos, tutelas y PQRS	Entregable: Respuesta proyectadas a solicitudes. En el periodo comprendido entre el 9 de julio y el 8 de agosto, se proyectó 5 respuestas a derechos de petición.	ANEXO 4
Proyección del acto administrativo donde el Gestor Catastral suspende términos de los tramites catastrales en curso	Entregable: No. de resoluciones proyectadas. Para el periodo comprendido entre el 9 de julio y el 8 de agosto, no se requirió la proyección de actos administrativos de suspensión de términos.	
Proyección de acto administrativo donde se resuelve negativa o positivamente los tramites catastrales puestos a conocimiento del contratista	Entregable: Resoluciones Proyectadas. En el periodo comprendido entre el 9 de julio y el 8 de agosto, se proyectó la respuesta a 25 trámites catastrales compuestos así: • Resoluciones: 25, asociadas a los radicados: 2024670000349, 2025330000107, 20253210000285, 20253100000243, 2025490000336, 20253140000262, 202441000184, 20245200000310, 202442200230, 20245170000303, 2025550000391, 2025550000390, 2025550000392, 2025560000400, 2025580000404, 2025580000407, 20255130000416, 20253170000269, 2025430000323, 20253200000280, 20254240000372, 20253130000255, 2025660000429, 20247260000471 y 20249230000633. • Oficios de no procedencia: 0.	ANEXO 5

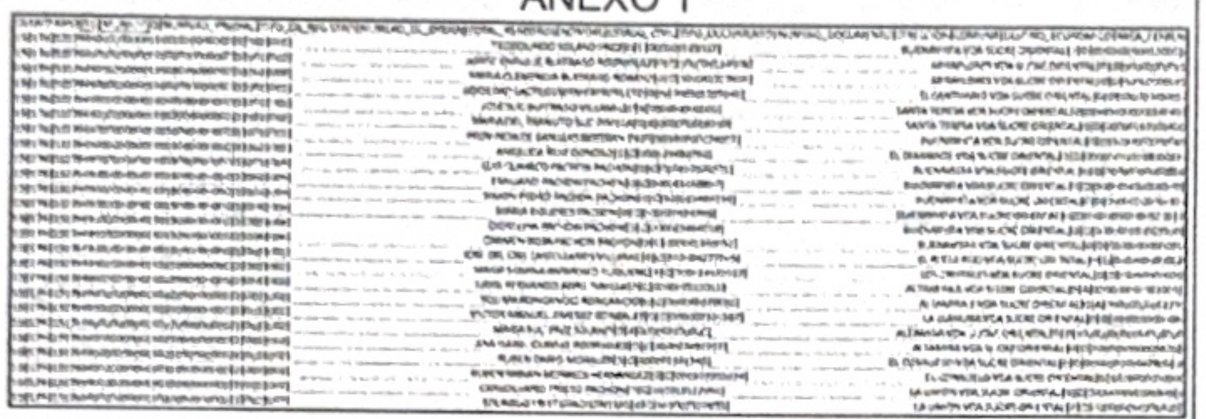
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Atención de trámites catastrales	Entregable: Proyección de cada uno de los trámites resueltos De acuerdo al numeral anterior, en el periodo comprendido entre el 9 de julio y el 8 de agosto se proyectó la respuesta para 25 trámites, los cuales fueron procedentes con respuesta positiva, se adjuntan los informes técnicos de prediación correspondientes a dichos trámites.	ANEXO 6
Software GIS para el procesamiento de la información espacial.	Entregable: Soporte Licencia Software GIS	ANEXO 7
Disposición del portal WEB para publicación de la información catastral.	Entregable: Soporte Licencia servicio de mapas WEB	ANEXO 8
Elaboración de lineamientos metodológicos para la implementación de la actualización catastral y conservación catastral para el municipio de Chiquinquirá.	Entregable: Análisis de actualización y conservación catastral	ANEXO 9

INFORMACIÓN ADICIONAL			
APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL:	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE SALUD	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE ARL	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PENSIÓN
	SALUD TOTAL, FAMISANAR, NUEVA EPS EPS SANITAS.	SURA	PROTECCIÓN, COLPENSIONES, PORVENIR.
FIRMAS			

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.		**CONTRATISTA** **Firma:** **Nombre: JAVIER ANDRÉS FORERO NUMPAQUE** **Cédula: 80.798.215 de Bogotá D.C.**
DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.		**SUPERVISOR/INTERVENTOR** **Nombre: JOSE JOHAN GOMEZ VERANO** **Cargo: Secretaria de Planeación y desempeño institucional** **Firma:** **APOYO A LA SUPERVISIÓN** **Nombre: ARNOLD GUILLERMO SANCHEZ TORRES** **Cargo Director Estratégico Control Urbanístico, Ciudad y Territorio** **Firma:**

Retención documental							
Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:			
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre	Firma		
INGICAT		ARNOLD GUILLERMO SANCHEZ TORRES		JOSE JOHAN GOMEZ VERANO			
Nombre del documento:		INFORME DE ACTIVIDADES				Versión	
Dependencia:	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	TRD			Consecutivo		
Proceso:			Procedimiento:				
Dimensión:	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y PLANEACIÓN		Política:				

ANEXO 1





ANEXO 2

Chiquinquirá	ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG	FM-278	
		Versión:	4.0
	INFORME TÉCNICO PREDIACIÓN	Fecha:	05-01-2024
		Página 5 de 20	

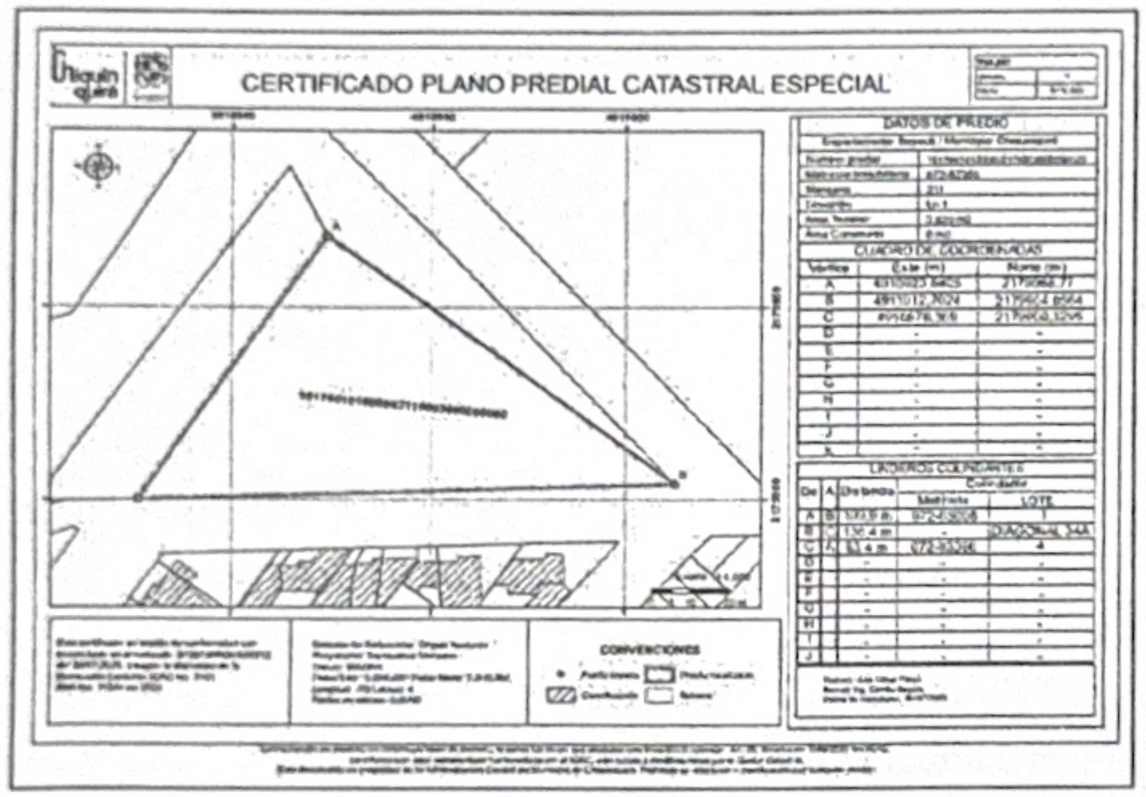
Tipo de Item	Área (M2)	Valor asignado ($/Has)	Valor Total
Terreno 1 Zona (06)	895.32	$8.344.781	$722.612,77
Terreno 2 Zona (06)	889.75	$8.344.781	$718.124,48
Terreno 3 Zona (06)	956.26	$8.344.781	$771.797,44
Unidad "A" Terreno 3 (Puntaje 16 uso 01)	75.5	$40 098,12	$3.027.408,06
Terreno 4 Zona (06)	956.26	$8.344.781	$771.797,44
Terreno 5 Zona (06)	956.92	$8.344.781	$772.330,13
Terreno 6 Zona (06)	956.98	$8.344.781	$772.055,71
Terreno 7 Zona (06)	866.45	$8.344.781	$699.311,79
Terreno 8 Zona (06)	823.03	$8.344.781	$664.267,51
Terreno 9 Zona (06)	2.899	$8.344.781	$2.178362,9
Valor Total			$8.070.860,17

CONCLUSIÓN DE VALOR FMI 072-89592			
Tipo de Item	Área (M2)	Valor asignado ($/Ha)	Valor Total
Terreno 1 Zona (06)	895.32	$8.344.781	$722.612,77
Valor Total			$722.612,77

VIGENCIA	AUMENTO	AVALUO	AVALUO CATASTRAL	VICENCIA
2025	3,00%	$722.612,77	$723.000	DECRETO 1609/2024
2024	2,55%	$701.566	$702.000	DECRETO 2311/2023
2023	3,00%	$681.132	$681.000	DECRETO 2653/2022

Alcaldía Municipal de Chiquinquirá Calle 17 # 7A – 48 CAM Código Dane 15176 Código Postal 154640 Conmutador 7 26 2531
Web: http://www.chiquinquira-boyaca.gov.co/

ANEXO 3



ANEXO 4

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ
MODELO INTEGRADO
DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG

OFICIOS

FM-010 | Versión: 4.0 | Fecha: 05-05-2024 | Página 1 de 1

Chiquinquirá, 17 de Julio de 2025
GCCHI - 0127- 2025

Ref. Respuesta a derecho de petición – Predio "Alcaparros"

Cordial saludo,
Respetada señora Castro:

En atención a su derecho de petición radicado el 11 de julio de 2025, mediante el cual solicita justificación técnica y legal del incremento del avalúo catastral e impuesto predial del predio de su propiedad, me permito informarle lo siguiente:

Sobre el incremento del avalúo catastral:
El predio identificado con matrícula inmobiliaria No. 072-36900 fue objeto de actualización catastral. En el proceso se identificó la existencia de una construcción no registrada previamente, lo cual incidió directamente en el incremento del avalúo catastral para la vigencia 2025.

Revisión del avalúo:
No obstante, lo anterior, se ha radicado internamente la solicitud de revisión del avalúo bajo el número 2025810000503, con el fin de verificar la información técnica y cartográfica del predio. Esta revisión se realizará conforme a los procedimientos establecidos por la normatividad catastral vigente.

ANEXO 5

RESOLUCIÓN No. 816 DE 2025
(15/05/2025)

"MEDIANTE LA CUAL SE ORDENA LA SEGREGACIÓN DE UNOS PREDIOS EN EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ-BOYACÁ"

El suscrito director estratégico de Control Urbanístico, Ciudad y Territorio; de la Alcaldía del Municipio de Chiquinquirá, en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en la resolución 606 del 27 de agosto de 2021 el cual fue modificado por la resolución 085 de enero de 2023, y las demás que las adicionen, deroguen o modifiquen, y

CONSIDERANDO

Que por medio de la Resolución número 1591 del 19 de diciembre de 2022, el IGAC resolvió habilitar como gestor catastral al municipio de Chiquinquirá, en los términos del artículo 79 de la Ley 1955 de 2019, el Decreto 1983 de 2019 y el Decreto 148 de 2020, para que preste el servicio público catastral en su jurisdicción.

Que mediante el artículo 2.2.2.6.1 del Decreto 1082 de 2015 se faculta el alcalde para que mediante acto administrativo efectué las modificaciones o adiciones necesarias para actualizar el manual específico de funciones y de competencias laborales de distintas denominaciones de empleos descritos a la planta global de la administración central del municipio de Chiquinquirá.

Que mediante el Decreto 044 del 19 de marzo de 2021 "se modificó la estructura de la Administración Central del Municipio de Chiquinquirá con el objeto de adecuar la organización interna al nuevo modelo de operación propuesto"...

Que mediante resolución N°. 606 del 27 de agosto de 2021 se fijó el manual específico de funciones y competencias laborales de la planta del personal de la administración central del Municipio de Chiquinquirá.
Que mediante la resolución No 00065 del 26 de enero de 2023 se adicionan funciones contenidas el numeral "IV descripción de funciones esenciales" de la resolución N°.606 del 27 de agosto de 2021 y se delegan funciones y se desconcentran unas actividades de gestión catastral en la Dirección Estratégica de Control Urbanístico, Ciudad y Territorio y la secretaria de Planeación y Desempeño Institucional

ANEXO 6

Chiquinquirá, 24 de Abril del 2025.

INFORME TÉCNICO DE PREDIACIÓN BAJO LA CONSERVACIÓN CATASTRAL

Predio ubicado en la dirección C 1 10 126 S In 2

1. ESTUDIO INICIAL

1.1. Información existente en la base catastral

IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE				
Nombre del predio. C 1 10 126 S In 2	**Matrícula.** 072-93267		**Número Predial Nacional.** 15176010200000222001700000000	
Propietario. JAVIER AUGUSTO DOMINGUEZ SUAREZ	**Identificación del propietario.** C.C 1053339195	**Nomenclatura** C 1 10 126 S In 2	**Área de Terreno** 231 M²	**Área Construida** 0
Información adicional del inmueble.				
Información cartográfica. El predio objeto de solicitud cuenta con formación cartográfica.	**Condición del predio.** Predio formal.		**Información Jurídica.** No presenta inconsistencia.	
Áreas del inmueble.				
Según escritura	**Según VUR**		**Según SIG**	
231 m²	231 m²		231 m²	

1.2. Estudio información jurídica

Se trata de un predio urbano que se encuentra en condición de No propiedad horizontal identificado con matrícula inmobiliaria matriz 072-93267 , el predio en mención según la escritura pública anexa 104 del 07-02-2024 de la notaría segunda de Chiquinquirá, allí se encuentra que éste, catastralmente se encuentra asociado al NPN con 15176010200000222001700000000, su actual propietario según la mencionada escritura en mayor extensión son: MONICA NATALY ROZO CASTIBLANCO y ALISON KATHERINE CORTES REINA identificadas con cc 1053345236 y 1024575807 respectivamente , del cual se segregan 2 predios con matrícula 072-101541 al 072-101542 y que se relacionan adelante con sus respectivas áreas.

Linderos

frente u occidente, en dirección sur norte linda en línea recta con la vía, en una longitud de veintiún metros (21.00 mts); por el norte, en línea recta con rumbo occidente a oriente, colinda con el "lote 3" de esta subdivisión en extensión de once metros (11.00 mts); por el oriente, de norte a sur en línea recta limita con la construcción que desarrolla Colsubsidio, en una longitud de veintiún metros (21.00

ANEXO 7

Importante

La traducción es un esfuerzo comunitario al que puedes unirte. Esta página está actualmente traducida en 100.00%.

32.1. Apéndice A: Licencia Pública General GNU

Versión 2, de junio de 1991

Copyright (C) 1989, 1991 Free Software Foundation, Inc. 59 Temple Place - Suite 330, Boston, MA 02111-1307, USA

Se permite a cualquier persona la copia literal y distribución de este documento de licencia. Cobrar por estos conceptos no está permitido. This is an unofficial translation of the GNU Free Documentation License into Spanish. It was not published by the Free Software Foundation, and does not legally state the distribution terms for documentation that uses the GNU FDL - only the original English text of the GNU FDL does that. However, we hope that this translation will help Spanish speakers understand the GNU FDL better. Esta es una traducción no oficial de la GNU Free Document License a Español (Castellano). No ha sido publicada por la Free Software Foundation y no establece legalmente los términos de distribución para trabajos que usen la GFDL (sólo el texto de la versión original en Inglés de la GFDL lo hace). Sin embargo, esperamos

ANEXO 8

GeoServer License

GeoServer is distributed under the GNU General Public License Version 2.0 (http://www.gnu.org/licenses/gpl-2.0.txt) as described below:

GeoServer, open geospatial information server
Copyright (C) 2014-2024 Open Source Geospatial Foundation
Copyright (C) 2001-2014 OpenPlans

This program is free software; you can redistribute it and/or modify it under the terms of the GNU General Public License as published by the Free Software Foundation; either version 2 of the License, or (at your option) any later version (collectively, "GPL").

As an exception to the terms of the GPL, you may copy, modify, propagate, and distribute a work formed by combining GeoServer with the Eclipse Libraries, or a work derivative of such a combination, even if such copying, modification, propagation, or distribution would otherwise violate the terms of the GPL. Nothing in this exception exempts you from complying with the GPL in all respects for all of the code used other than the Eclipse Libraries. You may include this exception and its grant of permissions when you distribute GeoServer. Inclusion of this notice with such a distribution constitutes a grant of such permissions. If you do not wish to grant these permissions, remove this paragraph from your distribution. "GeoServer" means the GeoServer software licensed under version 2 or any later version of the GPL, or a work based on such software and licensed under the GPL. "Eclipse Libraries" means Eclipse Modeling Framework Project and XML Schema Definition software distributed by the Eclipse Foundation and licensed under the Eclipse

ANEXO 9

LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN CATASTRALES PARA EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ

I. DIAGNÓSTICO GENERAL DE LA CONSERVACIÓN CATASTRAL

A la fecha de inicio del contrato no se tenía un estimado preciso de los trámites que se tramitarían en el proceso de conservación catastral, por lo que con el personal inicialmente estimado se tenía previsto realizar la descongestión de los trámites rezagados durante la operación del IGAC y la operación del operador anterior.

No obstante, durante la ejecución de los dos primeros meses del contrato con INGICAT SAS se ha evidenciado un aumento en los trámites radicados por los usuarios, lo cual ha generado el rezago de procesos catastrales, para lo cual se requiere presentar una propuesta para que, con el equipo disponible en la operación actual, o con un refuerzo en el equipo por parte del gestor catastral se descongestionen los trámites rezagados.

A. Cantidad de radicaciones en los años 2023 y 2024

En el año 2023, se inició la operación catastral en el municipio de Chiquinquirá desde el día 25 de abril; hasta el día 15 de diciembre que inició la suspensión de términos, se radicó un total de 525 trámites, si lo dividimos en los 8 meses del periodo de ese año, tenemos que, en promedio se radicaron 65 trámites mensuales.

Teniendo en cuenta la información anterior, es importante mencionar que para el año 2024, desde el 19 de febrero que se levantó la suspensión de términos, hasta

ANEXO 10

